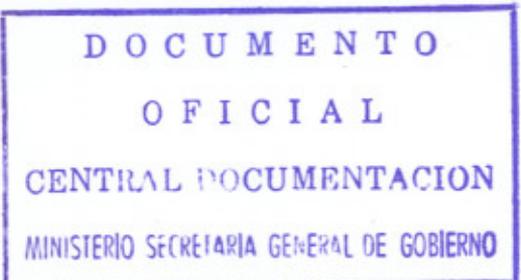


ANTECEDENTES
ARCHIVADOS N° 3



2

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio Secretaría General de Gobierno/

APRUEBA CONTRATOS DE ASOCIATIVIDAD CON PERSONAS JURIDICAS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1042

Santiago, 11 de Julio de 2008

VISTOS: La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La Ley N° 20.232, que aprueba el presupuesto al sector público par el año 2008; la Resolución Exenta N° 272/8, de fecha 02 de enero de 2008, que aprueba el programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y asociaciones de Interés Público"; Resolución Exenta N° 272/102, de 23 de Enero de 2008, de este Ministerio, "Aprueba Bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2008", Resolución Exenta N° 272/880 del 16 de junio de 2008; La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República, de 1996.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social;

Que, por medio de Resolución Exenta N° 272/102, de 23 de Enero de 2008, se aprobaron las bases de Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés público año 2008, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de Resolución Exenta N° 272/734, de 20 de Mayo de 2008, Resolución Exenta N° 272/880 del 16 de junio de 2008.

Que mediante resolución exenta referida en los vistos, resultaron adjudicatarias en este concurso, entre otras, las personas jurídicas que a continuación se indican.

RESUELVO:

APRUÉBASE los contratos de ejecución de proyectos de Asociatividad, que forman parte integrante de la presente resolución exenta, de las siguientes personas jurídicas:

Región de Los Lagos:

- 1.- AGRUPACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AEROPAWER, Dos millones de pesos.
- 2.- CONSEJO COMUNAL DE DISCAPACIDAD, Un millón novecientos noventa mil pesos.
- 3.- JUNTA DE VECINOS QUITERQUEN N° 10, Dos millones de pesos.
- 4.- JUNTA DE VECINOS N° 3 LA COLINA DE TEGUEL, Un millón novecientos mil pesos.
- 5.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RELONCAVÍ, Un millón setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veintidós pesos.



T.F. 06.08.04



- 6.- JUNTA DE VECINOS Nº 47 LA ESPERANZA, Dos millones de pesos.
- 7.- ASOCIACIÓN INDIGENA ÑUQUE MAPU, Dos millones de pesos.
- 8.- UNIÓN COMUNAL DE SECTOR COSTA DE LA COMUNA DE SAN PABLO QUILACAHUÍN, Un millón novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos nueve pesos.
- 9.- JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ, Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos.
- 10.- COMITÉ DE AGUA SECTOR CAPILLA ANTIGUA, Un millón setecientos veinte mil pesos.
- 11.- CLUB MONTAÑA SUR ANDINO, Dos millones quinientos treinta y un mil pesos.
- 12.- COMUNIDAD INDIGENA LOY CUMILEF, Dos millones de pesos.
- 13.- AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS LOS MANANTIALES, Dos millones setecientos treinta y ocho mil pesos.
- 14.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS PUYEHUE, Un millón novecientos veinticinco mil pesos.
- 15.- UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE SAN JUAN DE LA COSTA, Dos millones de pesos.
- 16.- UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES MÁS VIDA PARA TUS AÑOS, Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos.
- 17.- JUNTA DE VECINOS Nº 37 PIEDRA AZUL, Un millón novecientos setenta y tres mil quinientos pesos.

DESÍGNASE a la División de Organizaciones Sociales de este Ministerio como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel de los contratos aprobados por este acto.

IMPÚTASE el gasto efectivamente irrogado a la partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



AUGUSTO PRADO SANCHEZ
Subsecretario General de Gobierno.

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.